

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, noviembre doce (12) de dos mil veinte.
(2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00174-00.

Conforme a lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en escrito anterior, por Secretaría remítanse las fotocopias requeridas y certifíquese estado actual del presente proceso.

Ejecutoriada la presente providencia y cumplido lo ordenado, permanezca el proceso en Secretaría pendiente de la realización de la audiencia inicial señalada en auto anterior.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA